




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 JUN 2008	
Recibido.....	11:25.....Hs.
Exp: N°.....	20711.....P.J.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe ante la crisis económica que afecta al sector de transporte de cargas de la provincia, impedido de trabajar como consecuencia de las medidas de fuerza adoptadas por las entidades agropecuarias durante los 100 días de conflicto con el Gobierno Nacional solicita:

1. Que el Poder Ejecutivo Provincial declare en emergencia económica el transporte automotor de cargas de la provincia de Santa Fe.
2. Que se implementen medidas tendientes a atenuar los efectos de la crisis, a través del establecimiento de exenciones y/o diferimientos impositivos, bonificación de tasas de interés de créditos blandos para la recuperación del capital de trabajo, y en su caso ayuda directa a los afectados.


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Por el presente se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas que permitan morigerar los efectos que para el sector del transporte automotor de carga de la provincia, ha tenido el paro de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

actividades dispuesto por los productores agropecuarios en el marco del conflicto planteado con el Gobierno Nacional.

Debe tenerse en cuenta que la medida aludida se realizó en todo el territorio provincial por el termino de mas de 100 días, y que ésta significo un cese total de comercialización de granos, y una profunda disminución de la cantidad de cargas generales – llegando hasta su cese total – a consecuencia de las restricciones existentes durante la medida para el libre tránsito en las rutas provinciales.

Tales circunstancias han paralizado totalmente el transporte de granos durante todo el conflicto, y disminuido en gran proporción el transporte de cargas generales, lo cual no ha permitido el normal flujo de ingresos del sector, generándole dificultades financieras a la totalidad de los transportistas para la atención de los gastos fijos de la actividad y sustento personal mínimo.

Por lo expuesto, entendemos necesario que el Poder Ejecutivo declare la emergencia del sector automotor de cargas de la provincia por el término de 180 días, y establezca los mecanismos tendientes a otorgar distintos beneficios impositivos para el sector, y establezca además líneas de crédito bonificadas a efectos que los transportistas afectados puedan recuperar durante el plazo de la emergencia, el capital de trabajo perdido como consecuencia del paro de actividades.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del proyecto de comunicación.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina